

Catamayo, 15 de octubre del 2018

Sr.  
Luis Augusto Paredes Vivanco  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Pongo a su conocimiento, con la finalidad de comunicarle de la manera más grata que dando cumplimiento a lo estipulado en la escritura de Constitución de la "CIA. DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SURENCANTADO " CIA LTDA., el día 28 de septiembre del 2018, en asamblea general extraordinaria de socios, se le eligió a usted como **PRESIDENTE** de nuestra institución por el período estatutario de 1 año a partir de este mes.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 26 de abril del 2006 ante el Sr. Notario primero del Cantón Catamayo e inscrita en el registro mercantil del Cantón Catamayo, con N° 4 repertorio 22, de fecha 27 de abril del 2006.

En su calidad de **PRESIDENTE**, estará a cargo de supervisar la marcha y el desempeño de los servidores de la misma siendo además sus principales deberes y atribuciones los consignados en el art. 27 del estatuto de nuestra compañía.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil le servirá de instrumento suficiente para todas sus actuaciones a nombre de la Compañía.

Muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Alberto Carrión Acaro".

Sr. Luis Alberto Carrión Acaro  
**GERENTE**

Razón que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Catamayo, 15 de octubre del 2018./

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Augusto Paredes Vivanco".

Sr. Luis Augusto Paredes Vivanco





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CATAMAYO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CATAMAYO

**CERTIFICO:**

1.- Queda inscrito el NOMBRAMIENTO de PRESIDENTE de la "CIA. DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SURENCANTADO" CIA. LTDA., en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número CINCUENTA Y NUEVE (59) repertorio número CIENTO VEINTIUNO (121)

2.- Este Registro no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionados por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como del uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley Orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación

3.- Por Resolución Nro. 040-GADMC-A-2016 de fecha 29 de julio del 2016, la Alcaldesa del Cantón Catamayo Ab. Janet Guerrero Luzuriaga, designa al Abogado Severiano Camacho Castillo, en calidad de Registrador Titular del Registro de la Propiedad del Cantón Catamayo.

Catamayo, 18 de octubre de 2018

elaborado: obbe  
Rvdo. scc  
T. credito 2018-112884

  
Ab. Severiano Camacho Castillo  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CATAMAYO

